ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 del 2015.

1. **Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.**

La ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" tiene como objetivo regular la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público o en vías privadas que internamente circulen vehículos, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Para el cumplimiento de los cometidos estatales, como función inherente al servicio Público, debe enmarcar sus funciones desde el ámbito regulatorio y desde el punto de vista preventivo.

Para la realización de las actividades y procedimientos anteriormente descritos que ejecutan los Agentes de Tránsito, traen incorporados 2 elementos cruciales que son empresa y gestión, siendo estas vitales y de gran importancia entendiendo que sobre ellos, la entidad de Transito y Movilidad de nuestro municipio da cumplimiento a sus funciones y que son recibidas por los ciudadanos en las vías, ya sea como conductor, peatón, usuario del transporte público, por esto es importante destacar la gran labor humana llevada a cabo dentro de la operación y procedimientos de los Agentes de Tránsito, esto de la mano con el sistema judicial Colombiano.

La Secretaría de Transito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, día a día tiene como objetivo propender un servicio de alta calidad en materia penal y procedimiento penal, orientados por los procedimientos y protocolos en criminalidad señalados por la ley vigente, encaminados siempre a cumplir con su labor de autoridad judicial. Los Agentes de Tránsito tiene como una de sus funciones principales crear y elaborar un camino y escena clara, precisa y veraz en materia de siniestralidad, eso sí enfocado en los protocolos y estudios de criminalidad señalados por el Sistema Penal Acusatorio, además de actuar con más entes administrativos que tengan algún grado de incidencia en la materia.

De conformidad con el Acuerdo 08 del año 2024 por medio del cual "SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027" se requiere cumplir con el programa para EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS. Es por esto que es indispensable aumentar la capacidad de inversión en los mecanismos de

Scanned with CamScanner

apoyo a las labores operativas y así garantizar efectivamente la realización de las mismas. Es por esto que se requiere la prestación de servicios de capacitación dirigida al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, reafirmar conocimiento y actualizar a todo el personal operativo y/o administrativo, respecto a la responsabilidad que le asiste en materia disciplinaria, civil, administrativa y aspectos de vital importancia en materia penal, bajo criterios y procedimientos estandarizados, con respeto al derecho constitucional del debido proceso y el aseguramiento de la calidad de la prueba.

De acuerdo a la ley 1310 de 2009 donde establece la actividad de Agente de Tránsito y Transporte como una profesión y en la cual deberá recibir una formación académica integral acorde con su rango que permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en la instrucción ética, moral, física, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario, y basados en la implementación de las unidades de criminalística dentro de los organismos de transito se hace imprescindible la formación de dichos agentes en el área de la Investigación Judicial y Criminalística.

El Municipio anteriormente no ha realizado capacitación a los agentes de tránsito, la necesidad de capacitarlos en materia de investigación judicial surge de la creación de la unidad de criminalística, creada por la administración municipal mediante resolución N°027 de 2023.

Adicionalmente, se pretende dar cumplimiento al artículo 43 del acuerdo colectivo suscrito entre SINTRAEMDOS, SER, SINTRENAL, ANDETT Y EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS 2022.Por otra parte, el Plan Institucional de Capacitaciones implementado mediante decreto N°114 de 22 de febrero de 2024, establece que es responsabilidad de las Secretarías, Direcciones, Jefaturas, Oficinas Asesoras, a su discreción y propia logística y administración que gestionen,creen o programen capacitaciones en referencia a cursos, diplomados, seminarios,talleres, etc.

Dicho proceso debe ser adelantado por este Organismo ya que como autoridad de Tránsito de esta municipalidad, es el único facultado para manejar los recursos de destinación específica provenientes de las multas y sanciones de tránsito, lo anterior, de conformidad con los artículos 3 y 160 de la Ley 769 de 2002:

"(...)ARTÍCULO 3o. AUTORIDADES DE TRÁNSITO. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

El Ministro de Transporte.

Los Gobernadores y los Alcaldes.

Scanned with CamScanner

Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.

La Superintendencia General de Puertos y Transporte.

Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5o de este artículo.

Los Agentes de Tránsito y Transporte.(…)".

"(…) ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios(…)".´

Finalmente, para poder realizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido, se definirá con el comandante de los agentes de tránsito la rotación de los turnos de tal forma que nuestras unidades puedan asistir y dar cumplimiento a cabalidad con el cronograma definido para las capacitaciones.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

1.1. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001658	2.2.3.2.02.02.009.B.24.0 9.029.4.12.296.P.91121. T.9.16.6CS	$39.567.500,00
Total		$39.567.500,00

1.2. Fuente: X

Scanned with CamScanner

1.3. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.3452 del mes septiembre de 2024., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

1.4. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.5. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría De Tránsito y Movilidad.

2. Objeto a contratar

CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

2.2, ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:

Prestacion de servicios.

2.2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Dictar diplomado en Investigación Judicial a los agentes de tránsito de Municipio de la Dosquebradas, en un tiempo un (01) mes, con flexibilidad horaria y cumpliendo con todo el contenido curricular del programa como educación para el trabajo y el desarrollo humano.

PROGRAMA	TEMAS
INVESTIGACIÓN JUDICIAL	**MÓDULO I** Criminalística Fotografía y Topografía Judicial Informe Pericial
	MÓDULO II Material Probatorio Técnicas Forenses Medicina Legal
	MÓDULO III Procesos Disciplinarios Derecho Penal Derecho Policivo Profundización (Evidencia y cadena de

Scanned with CamScanner

custodia).

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista:

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar diplomado en Investigación Judicial a los agentes de transito de Municipio de la Dosquebradas (50 PERSONAS), con flexibilidad horaria y cumpliendo con todo el contenido curricular del programa como educación para el trabajo y el desarrollo humano.Disponer de la ayudas audiovisuales y didácticas necesarias para la capacitación de los agentes de tránsito.

- Llevar un control riguroso de asistencia, teniendo en cuenta que todos y cada uno de los agentes de tránsito deben asistir al 100% de la capacitación, de lo contrario no se certificará al funcionario público que incumpla con esta disposición y deberá informarse por escrito la novedad al supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

- Realizar los correspondientes exámenes de conocimientos a los agentes de tránsito, sobre el contenido temático expuesto, en aras de verificar los conocimientos adquiridos.

- Emitir y entregar al supervisor designado, las certificaciones de la capacitación de los agentes de tránsito

3.2. Obligaciones del municipio:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El contratista seleccionado tendrá un plazo de un (1) mes , sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio para ejecutar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir.

5. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.486.250), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Tránsito y Movilidad adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Scanned with CamScanner

En caso de que el valor se haya obtenido de otra forma, deberá redactarse el párrafo correspondiente y anexar la documentación soporte.

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Estampilla pro deportes	2%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

7.2 **Forma de pago:**

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato en un único pago, es decir, el 100% del valor del contrato será cancelado una vez sea recibida la capacitación por parte del personal operativo adscrito a la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

7.2.1 **Anticipo:**

No aplica

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así

Scanned with CamScanner

sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10 Supervisión del contrato

La Supervisión para el presente contrato, será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad

11 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales
No aplica

12 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No.1

13 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Con base en lo anterior deberán constituirse las garantías respectivas, por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías se seguros legalmente autorizadas para

Scanned with CamScanner

funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

CONSTRATISTA:

Garantía de cumplimiento: Debe cumplir los perjuicios derivados de:

1.1Cumplimiento del contrato: Este amparo debe cumplir:

El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.**

Esta garantía debe ser constituida por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y su vigencia debe ser por la duración del contrato y cuatro (04) meses mas..

1.2Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Debe cubrir los riesgos y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.

1.3. Calidad del servicio: Debe cubrir los perjuicios derivados de lacalidaddel servicio prestado: Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y tener una vigencia por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Nota 1: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

Notas 2: El Municipio de Dosquebradas considera que no existen más riesgos asociados a la ejecución del contrato que deben ser amparados mediante garantías.

Scanned with CamScanner

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 19 días del mes de septiembre del año 2024.

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto

FERNEY MORENO DELGADO
Director Administrativo

Elaboró:
Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad

ANEXO 1

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

Scanned with CamScanner

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		SECRETARÍA JURÍDICA
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

4	3	2	1	N°	
General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Selección	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Económico	Operacional	Tipo	
Que el contratista no cumpla con los pagos de seguridad social y parafiscales	Que la empresa contratista no disponga de los recursos técnicos	Demandas del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o y especulación de los mismos entre otros	Riesgo de que no se firme el contrato	Descripción	
Incumplimiento contractual	Incumplimiento contractual	Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de insumos	Demora en la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del eve	
Probabilidad	Probabilidad	Improbable	Raro	Probabilidad	
Menor	Mayor	Dificulta la ejecución del contrato	Menor	Impacto	
4	3	2	3	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Aplicación de las sanciones contractuales previstas	Aplicación de las sanciones contractuales previstas	(i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato, (ii) revisar procesos	Póliza de cumplimiento	Tratamiento/Control a ser implementa	
Raro	Raro	Insignificante	Raro	Probabilidad	Impacto después d tratamient
Moderado	Moderado	Mínimas distorsiones en la ejecución	Moderado	Impacto	
1	1	1	1	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
				Fecha estimada en que se completa tratamiento	
Haciendo el debido proceso	Haciendo el debido proceso	Actas parcial	Comunicación y seguimiento al contratista tan pronto se surta la adjudicación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo revisión
En la etapa de ejecución	En la etapa de ejecución	Mensual	Una vez adjudicado	Periodicidad	

Scanned with CamScanner